



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en
Contabilidad y Auditoría C.P.A.**

Tema:

**“Incentivos tributarios y el impuesto a la renta en el sector turístico de la ciudad de
Ambato, en tiempos de pandemia.”**

Autora: López Lascano, Evelyn Lissette

Tutor: Dr. Arias Pérez, Mauricio Giovanni

Ambato – Ecuador

2022

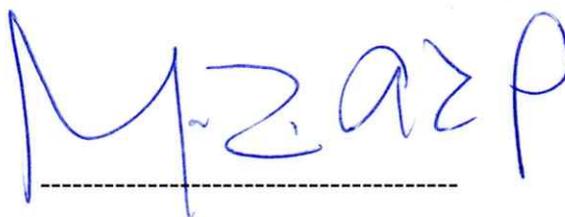
APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Mauricio Giovanni Arias Pérez, con cédula de ciudadanía N° 180276726-7, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación referente al tema: **“INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE AMBATO, EN TIEMPOS DE PANDEMIA”**, desarrollado por Evelyn Lissette López Lascano, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y que corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para la presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, mayo de 2022

TUTOR



Dr. Mauricio Giovanni Arias Pérez

C.C. 180276726-7

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Evelyn Lissette López Lascano, con cédula de ciudadanía N° 180540636-8, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto investigativo, bajo el tema: **“INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE AMBATO, EN TIEMPOS DE PANDEMIA”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos; conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, mayo de 2022

AUTORA



Evelyn Lissette López Lascano

C.C. 180540636-8

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación con fines de discusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, mayo de 2022

AUTORA



Evelyn Lissette López Lascano

C.C. 180540636-8

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación con el tema: **“INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE AMBATO, EN TIEMPOS DE PANDEMIA”**, elaborado por Evelyn Lissette López Lascano, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, mayo de 2022

Dra. Mg. Tatiana Valle

PRESIDENTE

Dra. Rocío Cando

MIEMBRO CALIFICADOR

Dr. Santiago Flores

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis padres Jaime López y Graciela Lascano que han sido mi ejemplo de valor y perseverancia, por haberme enseñado que puedo alcanzar mis metas a pesar de las adversidades.

A mi familia, de manera especial a mis hermanas y hermano que en cada instante de mi vida me brindaron su apoyo incondicionalmente.

A David Román por su motivación, paciencia y compañía. A mis amigos de carrera que compartieron conmigo cada experiencia de esta etapa.

Evelyn Lisette López Lascano

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por ser mi guía espiritual y permitirme culminar con esta etapa tan importante de mi vida y formación académica.

A la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato, que mediante los conocimientos impartidos por los docentes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría se puso en marcha este proyecto, de manera especial al Dr. Mauricio Arias quien con su sabiduría y experiencia me ha permitido concluir este proyecto.

Evelyn Lissette López Lascano

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y EL IMPUESTO A LA RENTA EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE AMBATO, EN TIEMPOS DE PANDEMIA”

AUTORA: Evelyn Lissette López Lascano

TUTOR: Dr. Mauricio Giovanni Arias Pérez

FECHA: Mayo 2022

RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto de investigación estudia los incentivos tributarios y el impuesto a la renta, los cuales son aplicados en el sector turístico de la ciudad Ambato, con relación a la actividad económica de pesca deportiva. Con el fin de analizar estas variables e identificar como los incentivos tributarios influyen en el cálculo del impuesto a la renta durante la crisis sanitaria por el Covid-19. Para lo cual se aplica un estudio cualitativo que permite realizar un análisis de toda la información obtenida mediante la encuesta aplicada a seis contribuyentes catalogados por el Servicio de Rentas Internas como personas naturales y que a su vez se dedican a esta actividad. Los resultados del análisis muestran que los incentivos tributarios aplicables en el cálculo del IR le permite al contribuyente pagar un valor menor en su declaración, pero en la época de la crisis sanitaria realizaron sus declaraciones de IR en cero debido a que no llegan a la base, esto se da porque durante este periodo el sector se mantuvo paralizado y sus ingresos disminuyeron considerablemente.

PALABRAS DESCRIPTORAS: INCENTIVOS TRIBUTARIOS, IMPUESTO A LA RENTA, SECTOR TURÍSTICO, COVID-19, CONTRIBUYENTE.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

TOPIC: “TAX INCENTIVES AND INCOME TAX IN THE TOURISTIC SECTOR OF THE AMBATO CITY, IN PANDEMIC TIMES”

AUTHOR: Evelyn Lissette López Lascano

TUTOR: Dr. Mauricio Giovanni Arias Pérez

DATE: May 2022

ABSTRACT

The present research project studies the tax incentives and income tax, both, are applied in the touristic sector of the city of Ambato and have a relation with the economic activities of sport fishing. With the objective of analyze the variables and identify how the tax incentives play a role in the calculation of income tax during the health crisis due to Covid-19. For that reason, is necessary to applicate a qualitative study that allows a analysis of all the information obtained by the survey applicated to six taxpayers cataloged by the Internal Revenue Service like a natural persons engaged in this activity. The analysis results show the tax incentives applicable in the calculation of the IR allows the taxpayer to pay a value less in their declaration, but in the health crisis they realized they declaration of IR in zero because they didn't make it to the base, this is because during this period the sector was paralyzed and their revenues decreased considerably.

KEYWORDS: TAX INCENTIVES, INCOME TAX, TOURISTIC SECTOR, COVID-19, TAXPAYER.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiii
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Justificación.....	1
1.1.1 Justificación teórica.....	1
1.1.2 Justificación metodológica.....	2
1.1.3 Justificación práctica.....	4
1.2 Formulación del problema de investigación.....	5
1.3 Objetivos.....	5
1.3.1 Objetivo general.....	5
1.3.2 Objetivos específicos.....	5
CAPÍTULO II.....	6
MARCO TEÓRICO.....	6
2.1 Revisión de literatura.....	6
2.1.1 Antecedentes investigativos.....	6
2.1.2 Fundamentos teóricos.....	8

CAPÍTULO III	18
METODOLOGÍA	18
3.1 Recolección de la información.....	18
3.2 Tratamiento de la información.....	21
3.3 Operacionalización de las variables.....	21
CAPÍTULO IV	25
RESULTADOS	25
4.1 Resultados y discusión.....	25
4.2 Verificación de las preguntas de investigación.....	34
4.3 Limitaciones del estudio.....	35
CAPÍTULO V	36
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	36
5.1 Conclusiones.....	36
5.2 Recomendaciones.....	36
BIBLIOGRAFÍA	38
ANEXOS	42

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1. ¿Conoce que son los Incentivos Tributarios?	25
Gráfico 2. ¿Considera usted que los Incentivos Tributarios son una motivación o ayuda para un negocio?	26
Gráfico 3. ¿Sabe cuáles son los Incentivos Tributarios que son aplicables al sector económico al que pertenece su negocio?	26
Gráfico 4. Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de la actividad económica.....	27
Gráfico 5. Exoneración del pago del 1x1000.....	27
Gráfico 6. Apertura de nuevos emprendimientos desde el día cero.....	28
Gráfico 7. Gastos por concepto de turismo interno.....	28
Gráfico 8. Exoneración del IR por 20 años para los emprendimientos de turismo.....	29
Gráfico 9. Deducción adicional de gastos de promoción comercial.....	29
Gráfico 10. Los incentivos tributarios, reduce la base imponible.....	30
Gráfico 11. Covid-19 afectó la recaudación tributaria.....	30
Gráfico 12. Evolución de los ingresos en el 2020.....	31
Gráfico 13. Evolución de los ingresos en porcentaje en el 2020.....	31
Gráfico 14. Evolución de los ingresos en el año 2021.....	32
Gráfico 15. Evolución de los ingresos en porcentaje en el 2021.....	32
Gráfico 16. Impuestos afectan la situación económica del negocio.....	33

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1. Plazos para la declaración del IR según el tipo de contribuyente	10
Tabla 2. Tabla para el cálculo del IR 2020	11
Tabla 3. Tabla para el cálculo del IR 2021	12
Tabla 4. Incentivos tributarios.....	14
Tabla 5. Incentivos tributarios.....	15
Tabla 6. Incentivos tributarios.....	16
Tabla 7. Contribuyentes catalogados como persona natural	19
Tabla 8. Variable independiente.....	23
Tabla 9. Variable dependiente.....	24
Tabla 10. Resumen del resultado de la pregunta de investigación	34

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación

1.1.1 Justificación teórica

Con la crisis sanitaria por el Covid-19, junto con la complejidad y limitaciones de la normativa legal en el ámbito tributario, los contribuyentes se han amparado en los beneficios tributarios, debido a que son mecanismos que permiten pagar la menor cantidad de impuestos (Álava & Barahona, 2021).

Muchos países en vías de desarrollo han empleado los incentivos tributarios para crear zonas de libre comercio, así como para atraer actividades productivas, generación de empleo y creación de nuevas empresas en zonas que carecen de recursos financieros (Yaguache, Higuerey e Inga, 2019).

El turismo comunitario en el país está relacionado con el desarrollo sostenible, es por esto que las comunidades han realizado grandes esfuerzos para atraer turistas y de alguna forma solventar la crisis económica, el desempleo y los bajos ingresos de los moradores (Loor, Plaza y Medina, 2021).

A pesar de la paralización del Sector Turístico dedicado a la actividad económica de la pesca deportiva, tenían que cumplir con sus obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas, también cancelar algunas contribuciones al GAD por cuestiones de permisos de funcionamiento y en el caso que corresponda al Ministerio de Turismo. Todas estas contribuciones se las debe realizar cada año para que los establecimientos puedan renovar sus permisos y laborar sin problemas (Bouvier, 2020).

A diferencia del pago de impuestos y el pago de contribuciones. El impuesto que debe cancelar este sector se calcula en base a sus ingresos anuales, las contribuciones al GAD se la realiza de acuerdo a la categoría a la que pertenece el establecimiento y la contribución realizada al Ministerio de turismo se calcula mediante una fórmula en la cual

se toma el valor del predio en el que se encuentran las instalaciones del establecimiento, por lo tanto, a medida que suba el valor del predio subirá el valor de la contribución que se debe cancelar (Ministerio de Turismo, 2021).

Es importante recalcar que una forma de estimular a la inversión, generar empleo, ayudar a la formalización empresarial, mejorar la gestión, e incentivar la inversión extranjera es mediante los incentivos tributarios que se los puede aplicar no solo en este sector sino también en distintos sectores económicos que fueron afectados por la pandemia (Leguizam, 2019, p.178).

Así mismo existen beneficios Tributarios a los cuales se pueden acoger las empresas o sectores económicos que adopten políticas de responsabilidad social. En la ciudad de Ambato el sector turístico, especialmente los que se dedican a la actividad de la pesca deportiva no hace uso de estos incentivos por distintas causas (Cruz, Vélez y Romero, 2020).

Para el Ecuador los impuestos son uno de los ingresos principales con el que cuenta, es así que el IR representa un tercio de los ingresos del estado. Es importante recalcar que el país no tiene una buena cultura tributaria por lo que se piensa que los impuestos son un castigo (Cuesta & Jara, 2017).

1.1.2 Justificación metodológica

Este proyecto de investigación se fundamenta en la documentación y revisión de la información recopilada y la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera universitaria. El proceso de investigación inicia con una búsqueda exhaustiva en libros, revistas, artículos científicos, documentos de la base de datos de Publish or Perish, Google scholar, tesis que tratan temas similares a la investigación a realizar, diarios de comunicación, datos publicados por el Servicio de Rentas Internas y páginas web de las distintas instituciones relacionadas con el sector turístico.

En la conceptualización del tema a tratar. Inicialmente se revisa temas como: Sector turístico, turismo en el Ecuador, afectación del COVID-19 en el turismo, etc. Luego se amplía la investigación con temas como: Tributos en Ecuador, incentivos tributarios, el sector turístico y el IR, contribuciones realizadas por el sector turístico.

Toda la información que se tomó para ser analizada es a partir del año 2017 hasta el año 2021, lo que permite obtener datos lo más reciente posibles. Los datos obtenidos del año 2020 y 2021 son los que permitirán observar las diferentes problemáticas que afectan al sector turístico.

Mediante el análisis de los datos recopilados se llegará a determinar como influyen los incentivos tributarios en el sector turístico, también se obtendrá una perspectiva de como la crisis sanitaria por el Covid-19 afecta la recaudación de impuestos y contribuciones del sector, adicionalmente se identificarán algunos incentivos tributarios a los que se pueden acoger y de alguna forma mitigarlo, permitiendo al sector turístico mantenerse a flote.

Uno de los principales sectores productivos de la provincia de Tungurahua es el turismo, dentro de la provincia uno de los cantones más representativos del turismo comunitario es Baños de Agua Santa. La ciudad de Ambato es más conocida por el comercio pero en los últimos años también ha tomado importancia en el sector turístico, es por tal motivo que en tiempos de pandemia sus habitantes se han visto afectados directamente, por la disminución significativa de sus ingresos (Carrillo Pulgar et al., 2019).

Una de las fuentes de información que se tendrá presente para la investigación es la página web del Ministerio de Turismo, en el sitio web se encontrará datos estadísticos, información importante sobre el funcionamiento del sector y algunos beneficios que este otorga. Otra de estas fuentes de información es el sitio web del Servicio de Rentas Internas de la cual se tomará información como: valores recaudados por concepto de impuesto a la renta del sector turístico en el área de pesca deportiva, reformas que se han realizado para ayudar al sector productivo, entre otros.

Para llegar al documento final de la investigación se cumplirá cuatro etapas: recopilación de información y datos, revisión y análisis de los datos encontrados, comparación y definición de los datos y por último la presentación de los resultados.

1.1.3 Justificación práctica

Los datos obtenidos en la investigación realizada permitirán identificar los problemas que tiene la población analizada debido a la crisis sanitaria por el Covid-19. Mediante el estudio y análisis de los incentivos tributarios se dará a conocer cuáles son aplicables al sector turístico dedicado a la pesca deportiva.

Adicionalmente la presente investigación podrá identificar como los incentivos tributarios son una forma de precautar la economía, debido a que el problema del sector turístico no terminará pronto. De forma indirecta este estudio permitirá buscar un plan para mitigar los daños y buscar la recuperación del sector. Uno de los factores preocupantes es la falta de ingresos, lo que no permiten que se cumpla con el pago de impuestos y contribuciones

La realización del presente proyecto de investigación es de valiosa importancia, porque nos permitirá exponer los incentivos tributarios que gozan los establecimientos de pesca deportiva, con el propósito de impulsar estos negocios.

La crisis sanitaria por el Covid-19 trajo consigo grandes problemas económicos para el Ecuador, la economía de cada familia ecuatoriana se vio fuertemente afectada, el turismo comunitario que estaba en apogeo comenzó a caer por la falta de turistas extranjeros y nacionales.

Con la información obtenida se pretende analizar los beneficios tributarios y su influencia en el pago del impuesto a la renta del sector turístico dedicado a la pesca deportiva, basado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y el reglamento (RLORTI).

Mediante la exposición de los incentivos tributarios a los contribuyentes tendrán conocimiento de los mismos y podrán hacer uso de ellos en el caso que cumplan con las descripciones de cada uno de estos beneficios.

El contribuyente al tener discernimiento de lo que es un incentivo tributario y el porque del pago del impuesto a la renta construirá una buena cultura tributaria, lo que estimulará el pago de impuestos y posteriormente todas estas contribuciones serán distribuidas en obras y beneficios para la ciudadanía.

1.2 Formulación del problema de investigación

¿Cómo influyen los incentivos tributarios en el impuesto a la renta en el Sector Turístico de la ciudad de Ambato, en tiempos de pandemia?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Analizar los incentivos tributarios y el impuesto a la renta en el sector turístico de la ciudad de Ambato en tiempos de pandemia.

1.3.2 Objetivos Específicos

Identificar los incentivos tributarios para el sector turístico de la ciudad de Ambato en tiempos de pandemia.

Examinar el impuesto a la Renta del sector turístico de la ciudad de Ambato períodos 2018 – 2020 para la verificación de los beneficios tributarios utilizados en tiempos de pandemia.

Determinar los beneficios obtenidos en la declaración del impuesto a la renta por los incentivos tributarios otorgados al sector turístico de la ciudad de Ambato en el año 2020 por la pandemia.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Revisión de Literatura

2.1.1 Antecedentes investigativos

Para seleccionar estudios investigativos respecto a los incentivos tributarios y el impuesto a la renta se utilizó la base de datos del programa Publish or perish, de donde se extrajo la información más importante de distintas investigaciones realizadas, las cuales serán utilizada para respaldar la investigación.

El turismo al igual que otros sectores permiten que la economía del país fluya pero a partir de la crisis sanitaria que afectó a todo el mundo se puede divisar que la recaudación de impuesto se ha complicado, por lo que se han planteado reformas tributarias respecto al cobro del Impuesto a la Renta (Loor et al., 2021).

El impuesto a la renta según el Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT) se creó este tributo con la finalidad de tener una distribución equitativa de los ingresos de la población (Andino, 2017). Es por esta razón que “este impuesto graba a la totalidad de los ingresos de los contribuyentes restando las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones atribuibles a dichos ingresos, este resultado se denomina base imponible” (Servicio de Rentas Internas, 2020).

El trabajo investigativo realizado por Bouvier (2020) con el tema: “Justicia e impuestos. Comentarios a la racionalidad de los impuestos de F. Saffie”, plantea un análisis de derecho tributario desde el modelo de Saffie. Se menciona que el problema no es que se considere a los impuestos como un instrumento útil o que permita alcanzar algo para el beneficio de todos, sino más bien el problema está en verlos como un servicio o fin que las personas terminan percibiendo como externo (p.1).

En Ecuador el turismo juega un papel importante en la economía, por su gran diversidad es un país que tiene un gran potencial turístico que aún no ha sido explotado, pero que en los últimos años se ha venido dando importancia a este sector.

Así mismo Estrella y Frías en su investigación titulada: “Impacto del turismo en el alivio de la pobreza. Caso Ecuador”, plantea estudiar cómo afecta el impacto del dinamismo turístico a nivel local en el Ecuador. Se utilizó el método de análisis y síntesis. Para la recolección de datos se aplicó una entrevista a técnicos de turismo de 20 territorios y a 12 especialistas que tienen experiencia en la mejora del sector turístico de todo el país. Dando como resultado, que el 70% de los territorios conoce el impacto de la actividad turística en el desarrollo económico local. Así mismo, es medido por el 60% de ellos. (Estrella & Frías, 2017, p.1).

La mayor parte del sector turístico en la provincia de Tungurahua está catalogada como personas naturales. Cuesta & Jara (2017) en su investigación titulada: “¿Quién debe pagar impuestos? un análisis de microsimulación para el impuesto a la renta de personas naturales en el Ecuador”, plantea Investigar ¿quién paga Impuesto a la Renta? para lo cual se utiliza el modelo de microsimulación de impuestos y transferencias sociales del Ecuador (ECUAMOD), el cual permitirá determinar a los individuos típicos que deben pagar impuesto a la renta en base a los ingresos y gastos de cada uno. Los resultados mostraron que el 0,6% de aportes de la recaudación total es de los contribuyentes, mientras que el 27,5% de la recaudación total es de los pocos contribuyentes que tienen más ingresos. El determinante principal de la probabilidad de pagar impuesto a la renta es el ingreso laboral. El estudio permite llegar a una discusión de las posibilidades de análisis de reformas tributarias a largo plazo (p. 3).

Otra investigación es de Ramírez y Criollo (2017) en su investigación titulada: “Indicadores de eficiencia recaudatoria del impuesto a la renta del Ecuador”, analiza la recaudación del Impuesto a la Renta y expone una metodología que permita medir la eficiencia de la administración tributaria en la recaudación de impuestos. La investigación se dirige especialmente a países en desarrollo puesto que no cuentan con información necesaria para medir las brechas tributarias. Los índices presentados se establecen en la estimación de balances estructurales de las finanzas públicas, mientras que su interpretación se traza como el cierre conjunto de las brechas tributarias. Lo cual evidencia

que el significativo crecimiento en la recaudación se ha dado por una mayor eficiencia de su administración tributaria (p. 5).

2.1.2 Fundamentos teóricos

¿Qué son los tributos?

Es un ingreso público que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración pública con una fecha de cumplimiento. Es un pago que se usa para satisfacer determinadas necesidades de la administración y que impactará en los ciudadanos (Servicio de Rentas Internas, 2021).

Finalidad de los Tributos

En el Art. 6 del Código Tributario (2019) menciona que los fines de los tributos es un “medio de recaudar ingresos públicos que servirán como instrumento de política económica, a su vez genera inversión y reinversión, destinada a fines productivos y de desarrollo, además atenderá a las exigencias de estabilidad y progreso social que mejorará la distribución de la renta nacional” (p. 2).

Gestión tributaria

De acuerdo al Art. 9 del Código Tributario (2019) la gestión tributaria “corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias” (p. 3).

Obligación tributaria

El Art. 15 del Código Tributario (2019) define a la obligación tributaria como el “vínculo jurídico entre el Estado o los organismos acreedores de los tributos y los contribuyentes o responsables, el cual debe satisfacer una prestación en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley” (p. 5).

Clasificación de los tributos

Impuestos. - Son una renta que el Estado percibe por parte de los contribuyentes, mediante el pago o declaración de los mismos, se proporciona los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales.

Tasas. - Pago efectuado al Estado por parte de un particular que hace uso de un servicio que presta el estado, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pago.

Contribuciones.- Es un pago obligatorio en razón de un beneficio específico o de mejoras derivadas de obras pública o actividades especiales del Estado o de sus organismos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Impuesto a la renta

Objeto del impuesto a la renta

En concordancia con el Art. 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno [LRTI] (2020) el objeto del impuesto “se aplica a la renta global que tienen las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, en concordancia con lo dispuesto en la ley” (p. 1). El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

Sujeto activo y sujeto pasivo del IR

Según el Art. 3 y 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno [LRTI] (2020) “El sujeto activo es el Estado, administrado a través de Servicio de Rentas Internas (SRI) y el sujeto pasivo son las personas naturales, sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras que obtienen ingresos gravados” (p. 2).

¿Sobre qué se debe pagar?

Se paga sobre la totalidad de los ingresos gravados restando las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. Al resultado obtenido se lo denomina Base Imponible (BI).

Los ingresos gravados son aquellas rentas que serán considerados para el pago del IR, mientras que los ingresos exentos y exoneraciones son rentas y actividades que no se consideran para el pago del impuesto, por último, las deducciones son los gastos en los que se incurren para obtener y mejorar los ingresos que no se encuentren exentos (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Plazos para la declaración del IR

En la Ley de Régimen Tributario Interno se encuentra detallado las fechas en que se puede realizar la declaración del IR, en el caso en que la declaración de este impuesto no se realice en las fechas señaladas se paga una multa, a continuación, en la tabla 1 se muestran los plazos.

Tabla 1

Plazos para la declaración del IR según el tipo de contribuyente

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para Personas Naturales	Plazo para Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril

9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2020)

Tarifa del IR

Cuando se trata de sociedades el pago será del 28% si el cincuenta y uno por ciento o más de sus accionistas están relacionados con paraísos fiscales y del 25% para aquellas sociedades que estén domiciliadas en el país.

Para las Micro y Pequeñas empresas la tarifa será del 22%. En el caso de las personas naturales deben pagar en base a la tabla establecida por el Servicio de Rentas Interna (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Tabla para el cálculo del IR de personas naturales

Para realizar el cálculo del impuesto a la reta se hace uso de una tabla donde se muestra la fracción básica, el excedente, el impuesto sobre la fracción básica y el porcentaje impuesto sobre la fracción excedente, para cada año existe una tabla como se puede observar en la Tabla 2 y 3.

Tabla 2

Tabla para el cálculo del IR 2020

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuestos sobre la Fracción Básica	% Impuesto sobre la Fracción Excedente
0	11.315	0	0.0%
11.315	14.416	0	5.0%
14.416	18.018	155	10.0%
18.018	21.639	515	12.0%
21.639	43.268	950	15.0%
43.268	64.887	4.194	20.0%
64.887	86.516	8.518	25.0%

86.516	115.338	13.925	30.0%
115.338	En adelante	22.572	35.0%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2020)

Tabla 3

Tabla para el cálculo del IR 2021

Fracción Básica	Exceso hasta	Impuestos sobre la Fracción Básica	% Impuesto sobre la Fracción Excedente
0	11.212	0	0.0%
11.212	14.285	0	5.0%
14.285	17.854	154	10.0%
17.854	21.442	511	12.0%
21.442	42.874	941	15.0%
42.874	64.297	4.156	20.0%
64.297	85.729	8.440	25.0%
85.729	114.288	13.798	30.0%
114.288	En adelante	22.366	35.0%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2021)

Fórmula para el cálculo del IR

Para calcular este impuesto se debe restar los gastos deducibles de los ingresos anuales, lo que me permite obtener la base imponible, por consiguiente, determino en la tabla del IR el rango en el que se encuentra este monto y se obtiene el impuesto sobre la fracción básica. Adicionalmente resto mi base imponible de la fracción básica, el resultado de esta operación lo multiplico por el % impuesto sobre la fracción excedente y obtengo el impuesto fracción excedente, el cual debo sumarlo al impuesto fracción básica y obtendré el Impuesto a pagar (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Ingresos anuales	\$ 0.00
Gastos deducibles	- \$ 0.00
Base imponible	\$ 0.00

Impuesto Fracción Básica	\$ 0.00
Impuesto Fracción Excedente	+ \$ 0.00
Impuesto a pagar	\$ 0.00

Definición de incentivos tributarios

Son ayudas tributarias que benefician a los contribuyentes, actividades, regiones, etc. A las cuales va dirigida esta ayuda. Se puede decir que son estímulos que el Sistema Tributario otorga u ofrece a un determinado sector con la finalidad de promover la economía mediante la creación de empresas, elevar la producción, ayudar a sectores devastados por fenómenos naturales mediante el no pago de algún impuesto al reinicio de su actividad para que nuevamente ingrese en la economía nacional y de esta manera la sociedad pueda tributar de una manera consciente y que sepan que por cierta condición son acreedores de un beneficio. Los incentivos tributarios tratan de conseguir lo opuesto: afectar el comportamiento significativamente a un costo de recaudación limitada (Cando & Tapia, 2010).

Ventajas de los incentivos tributarios

De acuerdo con Las Naciones Unidas (2018) los principales incentivos tributarios son los que a continuación se describe:

1. Atrae inversiones
2. Se crea fuentes de trabajo por parte de los inversionistas.
3. Las personas naturales crean nuevas microempresas.
4. Existe una exoneración de impuestos por un determinado tiempo.
5. Personas con discapacidades físicas tienen el beneficio de que sus ingresos no sean gravados hasta una cantidad considerable.
6. Que Empresas sin fines de lucro puedan destinar sus fondos para las actividades por las cuales fueron creadas.

El incentivo tributario en el impuesto a la renta

Como ya se conoce los incentivos tributarios brindan una ayuda a los contribuyentes de los sectores productivos a los que van destinados estos incentivos o beneficios. Al hablar de incentivos tributarios en el impuesto a la renta “Algunos analistas sostienen que, en la actualidad, los incentivos tributarios pueden tener más peso sobre las decisiones de inversión que en años anteriores” (Naciones Unidas, 2018, p.7). Pero si ayuda en parte al sector mientras este se recupera, también hay que recalcar que permitirá al contribuyente disminuir el valor a pagar del impuesto a la renta, por lo que la carga tributaria de este impuesto tendrá una disminución. No significa que esto permita realizar una mejor recaudación o exista una cultura tributaria adecuada, tampoco ayudan a compensar las deficiencias del sistema tributario.

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno los Incentivos tributarios son:

Tabla 4

Incentivos tributarios

Instrumento legal	Objeto del incentivo	Tipo de incentivo
41.2.b	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.	Diferimiento

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2020)

Elaborado por: El investigador

En la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada por el Covid-19 se menciona los siguientes Incentivos tributarios:

Tabla 5
Incentivos tributarios

Instrumento legal	Objeto del incentivo	Tipo de incentivo
Ley de turismo Art. 39 literal b derogado	No se pagará el 1x1000 sobre el valor de los activos fijos que deben pagar anualmente los establecimientos prestadores de turismo.	Diferimiento
Quinta	Se garantizará la apertura de nuevos emprendimientos desde el día cero, sin ningún tipo de requisitos, para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados, así como cualquier otra entidad pública cuyo permiso se requiera, emitirán permisos de operación provisional que tendrán una validez de ciento ochenta días, tiempo durante el cual el emprendedor deberá regularizar su actividad en temas tributarios, municipales y permisos de cualquier índole requeridos.	Diferimiento
Décimo tercera	Para la declaración del IR de los años 2020 y 2021, los gastos por concepto de turismo interno se considerarán como gastos personales deducibles aplicables a todas las personas naturales.	Deducción

Fuente: (Ley orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19, 2020)

Elaborado por: El investigador

En conformidad con la Ley para el fomento productivo, atracción de inversiones y Generación de Empleo los incentivos tributarios son:

Tabla 6
Incentivos tributarios

Instrumento legal	Objeto del incentivo	Tipo de incentivo
Primer Art (...) después del Art. 55	Exoneración del IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.	Diferimiento
Art. 10 numeral 3	En turismo receptivo se aplicará una deducción adicional de gastos de promoción comercial para acceso a mercados internacionales podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.	Deducción

Fuente: (Ley para fomento productivo, atracción inversiones generación empleo, 2018)

Elaborado por: El investigador

Sector turístico

Es un sector económico de un territorio. Engloba a todos los establecimientos o empresas relacionadas con el turismo. Es decir, empresas hoteleras, restaurantes, establecimientos de servicios turísticos, entretenimiento y transporte (Armstrong Zulueta & Rodríguez Deler, 2020).

Actividades turísticas

De acuerdo a la Ley de Turismo en su Art. 5 se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o más de las siguientes actividades:

1. Alojamiento
2. Servicio de alimentos y bebidas

3. Transportación, cuando se dedica principalmente al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito.
4. Operación, cuando las agencias de viajes provean su propio transporte, esa actividad se considerará parte del agenciamiento.
5. La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos congresos y convenciones.
6. Casinos, salas de juego (bingo-mecánicos) hipódromos y parques de atracciones estables (Ley de Turismo, 2014).

Turismo comunitario

Es una forma de gestión u organización de las comunidades que en base al patrimonio comunitario aprovechan y cuidan de los recursos naturales y culturales que son de la comunidad para mostrarlos a los visitantes que se integran a las diversas actividades turísticas que ofrecen. Permite a las comunidades obtener ingresos y mejorar la economía familiar (Loor et al., 2021).

2.2 Preguntas de investigación

¿Cuáles son los incentivos tributarios que el sector turístico de la ciudad de Ambato, que tiene como actividad económica la pesca deportiva puede hacer uso durante la crisis sanitaria por el Covid-19?

¿Qué influencia tienen los incentivos tributarios en el pago del impuesto a la renta del Sector Turístico de la ciudad de Ambato, en tiempos de pandemia?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Recolección de la Información

La presente investigación se basa en un enfoque mixto, debido a como lo indica Ruiz et al., (2013) “el enfoque mixto es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o una serie de investigaciones para responder a un planteamiento” (p. 7), en relación a la definición de los autores antes mencionados este tipo de enfoque nos permite realizar una integración de dos métodos dentro de un mismo estudio, permitiendo realizar distintas deducciones con la finalidad de encontrar una solución al problema de investigación.

Por esta razón se utilizará en esta investigación un enfoque mixto, debido a que el enfoque cualitativo tiene una perspectiva subjetiva de la realidad analizada, permitiéndonos analizar leyes y procesar datos, por otra parte, el enfoque cuantitativo nos permite visualizar una realidad objetiva; la composición de estos dos enfoques permite obtener una metodología adecuada para el proyecto a investigar.

Existen distintos enfoque de investigación, pero de acuerdo a las características de la investigación el enfoque mixto “logra una perspectiva más extensa y profunda del fenómeno, ayuda a exponer el planteamiento del problema con mayor claridad, produce datos más ricos y diferentes, potencia la creatividad teórica, apoya con mayor solidez las inferencias científicas y permite una mejor exploración y explotación de los datos” (Hernández et al., 2014, p. 613).

El enfoque empleado tiene como objeto analizar el problema de investigación y la forma en que se percibe ante los involucrados en este contexto, para lo cual se realiza una observación del fenómeno de estudio y a través del uso de distintos instrumentos cualitativos se medirán los hechos a investigar. Mediante la realización de una encuesta a distintos establecimientos turísticos que se dedican a la actividad de la pesca de trucha

arcoíris, se espera recopilar la información necesaria acerca de los beneficios tributarios a los que estos establecimientos se han acogido o si tienen conocimiento de los mismos.

Población y muestra

La población es el conjunto de estudio, “o en otros términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características en común para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”(Arias, 2006, p. 78).

Para la presente investigación la población a investigar es el sector turístico de la ciudad de Ambato, el cual se dedica a la crianza de la trucha arcoíris que posteriormente es puesta a la venta con el fin de ofrecer un servicio de pesca deportiva, el periodo de tiempo que se va a analizar está comprendido desde el año 2018 al 2020. Respecto a este entorno, se trabajó con seis lugares turísticos, cinco se encuentran en parroquias rurales y uno en una parroquia urbana de la ciudad de Ambato.

La muestra para la presente investigación son todos los contribuyentes registrados en el catastro del servicio de rentas internas como se muestra en la tabla 7, los cuales tienen como CIIU: A0322.01, el cual hace referencia a la “Cría y explotación de criaderos de peces (de agua dulce) incluidos peces ornamentales, truchas, tilapias, etcétera”.

Tabla 7

Contribuyentes catalogados como persona natural

Tipo contribuyente	RUC	Nombre	Parroquia
PN	1802849586001	Criollo Pilla Silvia Margoth	Picaihua
PN	1800882241001	Lopez Fiallos Jaime Oswaldo	Pishilata
PN	1804849386001	Pico Flores Francisco Javier	Pasa
PN	0502303647001	Romo Medina Hector Rodrigo	Picaihua
PN	1500491582001	Saltos Verdezoto Victor Hugo	Picaihua
PN	1000375897001	Sanchez Vargas Juan Bolivar	Quisapincha

Fuente: Página web del Servicio de Rentas Internas (2021).

Elaborado por: El investigador.

Fuentes Primarias y Secundarias

La presente investigación tiene una modalidad bibliográfica documental, la cual será de vital importancia, puesto que mediante esta información se podrá recopilar algunos datos que nos ayudarán a llegar a una conclusión respecto al tema planteado, de igual forma se obtendrá algunos datos de fuentes primarias como es el caso de la información proporcionada por gerentes, administradores o directores de los establecimientos del sector analizado, que se obtendrá mediante la realización de una encuesta.

También se trabajará netamente con datos considerados como fuentes secundarias que fueron tomados del sitio web del Portal del Servicio de Rentas Internas, Ley de régimen tributario interno y adicionalmente se realizó una amplia revisión de aspectos relacionados a la problemática analizada, es decir, estudios realizados sobre incentivos tributarios al sector turístico, los cuales fueron obtenidos mediante la búsqueda realizada en la base de datos de Publish or perish.

Una base muy importante para esta investigación será Ley Orgánica de Apoyo Humanitario Para Combatir La Crisis Sanitaria Derivada Del COVID-19 y la Ley Para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones y Generación de Empleo, donde se encontrarán los beneficios tributarios a los que el sector turístico puede acogerse.

Instrumentos y métodos para la recolección de la información

Las técnicas de investigación son indispensables, debido a que comprenden un conjunto de ordenamientos organizados sistemáticamente que guían al investigador en la tarea de buscar el conocimiento y en el proyecto de nuevas líneas de investigación. Pueden ser utilizadas en cualquier rama del conocimiento que busque la lógica y la comprensión del conocimiento científico de los hechos y acontecimientos que nos rodean (Maya, 2014).

Por consiguiente, uno de los métodos que se utilizará para la recolección de la información es una encuesta, la cual se la aplicará al sector turístico dedicado a la actividad económica de pesca deportiva, convirtiéndose en información de primera línea, denominada también como información de fuentes primarias. Adicionalmente se realizará un análisis

documental, para lo cual se tomará la información existente en las bases de datos del Servicio de Rentas Internas del Ecuador, recabando así información de años anteriores, lo que permitirá hacer una comparación de estos datos y determinar como a afectado la pandemia a este sector en específico.

3.2 Tratamiento de la Información

Toda la información recopilada se la estructurará para realizar un análisis de como los incentivos tributarios se relacionan con el impuesto a la renta, para lo cual se aplicará una encuesta a los distintos contribuyentes que encontramos en nuestra muestra, todos estos datos se los gestionará mediante el Software IBM SPSS. Este software nos permite obtener un análisis completo de los datos de una forma más sencilla y fácil, al obtener los resultados en forma gráfica se procederá con el análisis de las gráficas y posteriormente se realizará su correspondiente interpretación.

La presente investigación se fundamenta en un estudio descriptivo, debido a que se busca especificar propiedades importantes del grupo analizado, además permite analizar, medir y evaluar distintos aspectos del fenómeno de estudio. Pero esto no quiere decir que no se analice las fuentes primarias de las que se puede disponer (Díaz, 2009).

Bajo esta proposición, se recepta los datos tomando como base algunas preguntas que se han formulado con el objetivo de mostrar toda la información de una forma resumida, analizando escrupulosamente los resultados a fin de extraer distintas generalidades relevantes que ayuden y aporten al conocimiento.

3.3 Operacionalización de las variables

Anteriormente se mencionaba que las variables son un aspecto del fenómeno de estudio que tiene la capacidad de asumir distintos valores, ya sean estos cuantitativos o cualitativos. La validez de la variable dependerá del marco teórico que se encargará de fundamentar el problema y de la cual se desprenderá una relación directa con la hipótesis que la respalda.

Por tal motivo, “en el proceso de operacionalización de las variables es necesario determinar los parámetros de medición a partir de los cuales se establecerá la relación de variables enunciadas por la hipótesis” (Tamayo, 2004, p. 169).

En función de lo expuesto las variables se las considerarán en una tabla de doble entrada, en la cual se ubicarán en las filas las variables de estudio y en sus columnas se detallarán las particularidades e indicadores necesarios para conseguir la información necesaria de las variables elegidas, con el fin de obtener un entendimiento completo del análisis realizado.

Variable: Incentivos tributarios

Tabla 8

Variable Independiente

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnica/Instrumento
<p>Incentivos tributarios</p> <p>De acuerdo al Servicio de Rentas Internas (2020, p. 1) los incentivos tributarios son disposiciones legales, entendidas también como disposiciones de gasto fiscal que permiten “la exoneración o una minoración del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos”.</p>	Recaudación tributaria	Impuesto a la renta	<p>¿Se aplica alguna exoneración del impuesto a la renta por una inversión nueva?</p> <p>¿La pandemia del Covid-19 afectó la recaudación tributaria?</p>	<p>Análisis discriminante/ Leyes y reglamentos tributarios.</p> <p>Anexo No. 1</p>
	Política económica	Impuestos con derecho a beneficios fiscales	¿ Se aplica algún mecanismo estipulado en la ley para la deducción de impuestos?	

Fuente: PRO Ecuador (2021)

Elaborado por: El investigador.

Variable: Impuesto a la renta

Tabla 9

Variable Dependiente

Conceptualización	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnica/Instrumento
<p>Impuesto a la renta</p> <p>El IR “se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre” (Servicio de Rentas Internas, 2020)</p>	Impuesto a la renta (IR)	Nivel de recaudación en el cantón Ambato	¿Cuánto es el monto recaudado de IR en la ciudad de Ambato del sector turístico que tiene como actividad económica la pesca deportiva?	<p>Panel de datos/ Matriz de doble entrada del IR recaudado.</p> <p>Anexo No. 2</p>
	Medios legales	Ley de Régimen Tributario Interno	<p>¿Sabe usted cuales son los gastos que se pueden hacer uso los contribuyentes para deducir el valor a pagar del IR?</p> <p>¿ Conoce usted cuáles son las leyes y reglamentos que pueden utilizar para disminuir el valor a pagar de IR?</p>	

Fuente: González (2013)

Elaborado por: El investigador.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Resultados y discusión

Conforme a la investigación realizada acerca de los incentivos tributarios y el impuesto a la renta en la ciudad de Ambato, en tiempos de pandemia. Se detalla los datos en modo porcentual y gráfico de todas las preguntas que fueron aplicadas en la encuesta, de tal forma que se observará como se encuentra este sector.

Se mostrará cada una de las preguntas y su respectivo gráfico de pastel, donde se añadirá su respectivo detalle.

Al realizar la siguiente pregunta ¿Conoce que son los Incentivos Tributarios? Se observa que de los seis encuestados cuatro conocen el significado de los incentivos tributarios y solo apenas la dos no tiene conocimientos de los mismos debido a que no se tiene una adecuada información.

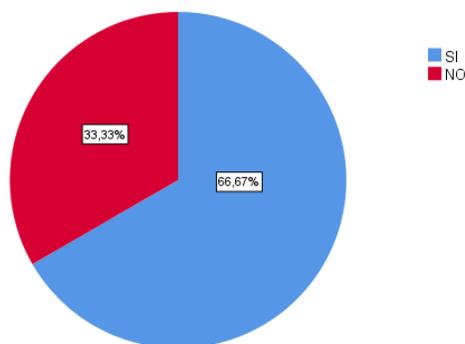


Gráfico 1. ¿Conoce que son los Incentivos Tributarios?

La contestación a la pregunta ¿Considera usted que los Incentivos Tributarios son una motivación o ayuda para un negocio? Nos arroja un resultado igual a la pregunta anterior lo cual se debe a que los encuestados que tenían conocimiento de los incentivos tributarios respondieron afirmativamente, porque conocen de algún incentivo que les fue de ayuda para su negocio y el cual aplicaron.

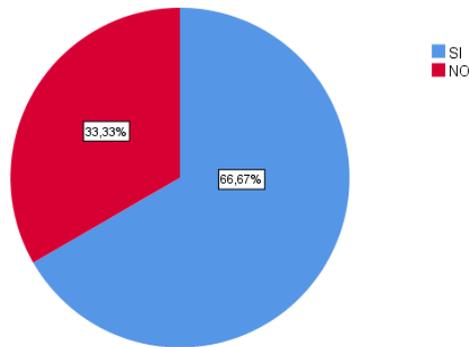


Gráfico 2. ¿Considera usted que los Incentivos Tributarios son una motivación o ayuda para un negocio?

Al realizar la pregunta ¿Sabe cuáles son los Incentivos Tributarios que son aplicables al sector económico al que pertenece su negocio respecto al Impuesto a la Renta? Observamos que solo un contribuyente conoce que incentivos tributarios puede hacer uso.

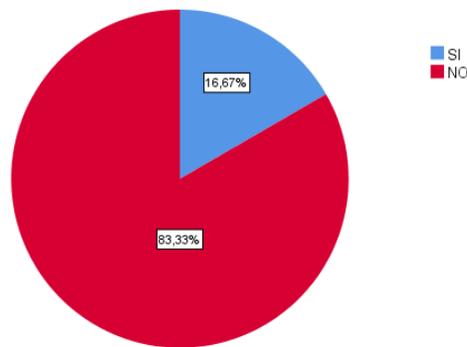


Gráfico 3. ¿Sabe cuáles son los Incentivos Tributarios que son aplicables al sector económico al que pertenece su negocio?

Al tomar en cuenta la pregunta de ¿Cuáles de los siguientes Incentivos Tributarios del Impuesto a la Renta aplicó en su negocio? Se pretendía determinar si cada uno de los incentivos tributarios aplicables a este sector se hacía uso o se tenía conocimiento de los mismos. Para lo cual se detalló cada uno de estos incentivos que se menciona a continuación:

¿Se hace uso de la exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo del IR por inicio de la actividad económica? Con esta pregunta se obtiene una respuesta negativa, esto debido a que ninguno de estos negocios son recientes por lo que no pueden hacerse uso de este incentivo.

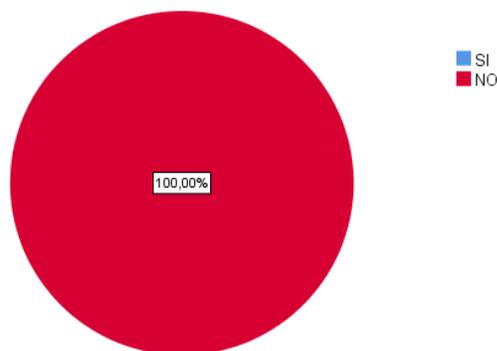


Gráfico 4. Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de la actividad económica.

¿Se aplica la exoneración del pago del 1x1000 sobre el valor de los activos fijos que deben pagar anualmente los establecimientos prestadores de turismo? En este caso cuatro personas de nuestra muestra analizada se acogen a este incentivo debido a que este pago se lo realiza anualmente para la obtención de los permisos de funcionamiento por lo que al renovar sus permisos no se les cobró este valor. Los dos contribuyentes que respondieron de forma negativa mencionaron que por la crisis sanitaria del Covid-19 optaron por no realizar este trámite.

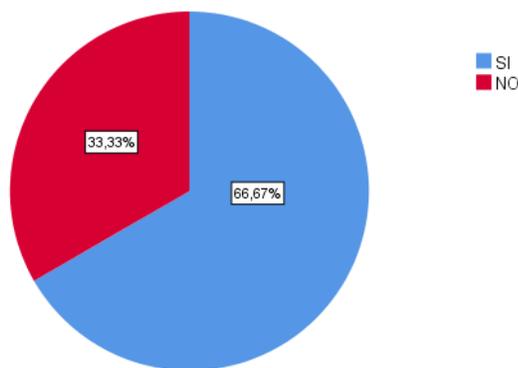


Gráfico 5. Exoneración del pago del 1x1000.

¿Tenía conocimiento que al aperturar un nuevo emprendimiento desde el día cero, sin ningún tipo de requisitos, los gobiernos autónomos descentralizados, así como cualquier otra entidad pública cuyo permiso se requiera, emitirán permisos de operación provisional que tendrán una validez de ciento ochenta días? Al igual que otras preguntas anteriormente

mencionadas no es un incentivo que pueda ser aplicado por alguno de nuestros encuestados, debido a que son negocios que ya tienen algunos años de funcionamiento, esto no quiere decir que estos establecimientos pueden funcionar sin permisos, esto significa que durante ese tiempo el emprendedor deberá regularizar su actividad en temas tributarios, municipales y permisos de cualquier índole.

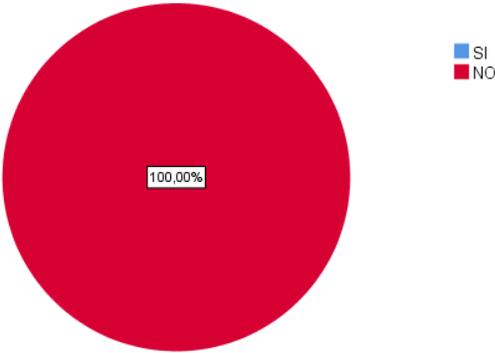


Gráfico 6. Apertura de nuevos emprendimientos desde el día cero.

¿Consideró sus gastos por concepto de turismo interno como gastos personales deducibles para la declaración del IR de los años 2020 y 2021?. Al ser nuestra población de estudio personas naturales podrían aplicar este incentivo, pero como se muestra en el gráfico 7 ninguno de ellos lo hizo, puesto que no se tenía conocimiento de este y debido a la situación económica de sus negocios no realizan gastos de ese tipo.

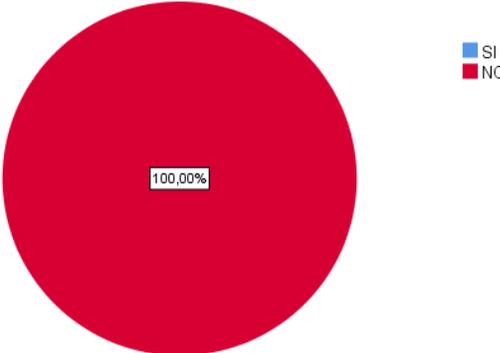


Gráfico 7. Gastos por concepto de turismo interno.

¿Se puede exonerar del IR por 20 años, tomando en cuenta que este incentivo es para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas?. Se tiene como respuesta un rotundo no, esto se debe a que la población analizada son personas naturales y no tienen un negocio comunitario.

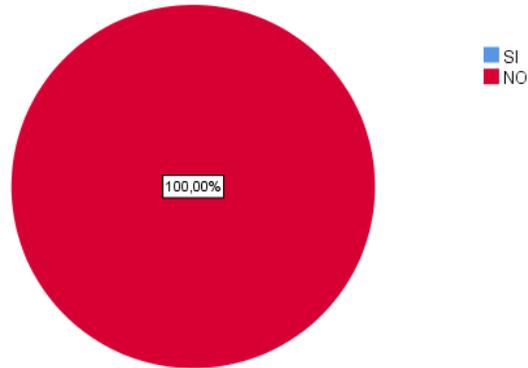


Gráfico 8. Exoneración del IR por 20 años para los emprendimientos de turismo.

¿Se aplicó alguna deducción adicional de gastos de promoción comercial para acceso a mercados internacionales de hasta el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad? Para el sector turístico de la ciudad de Ambato este incentivo no es de interés, debido a que su promoción comercial es más local y nacional por medio de redes sociales y páginas web de sus negocios.

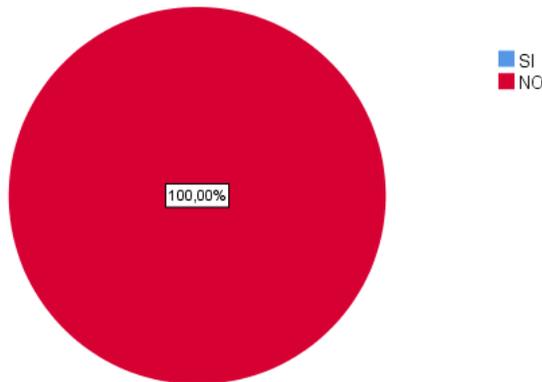


Gráfico 9. Deducción adicional de gastos de promoción comercial.

En la siguiente pregunta ¿Considera que la aplicación de los incentivos tributarios en su negocio, reduce la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta? Cuatro contribuyentes dieron una respuesta afirmativa, si se toma en consideración los incentivos mencionados algunos de ellos incluso exoneran el pago de este impuesto, por lo tanto, si sería una forma de reducir este impuesto.

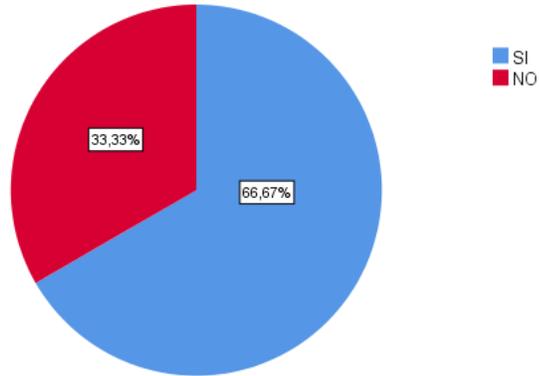


Gráfico 10. Los incentivos tributarios, reduce la base imponible.

¿Desde su punto de vista cree que la pandemia del Covid-19 afectó la recaudación tributaria? Al hablar de pandemia sabemos que esto afectó a toda la economía del país por lo que también se verá reflejado en la recaudación de los tributos, por ese motivo es que se puede observar esta reacción positiva en la respuesta de cuatros encuestados.

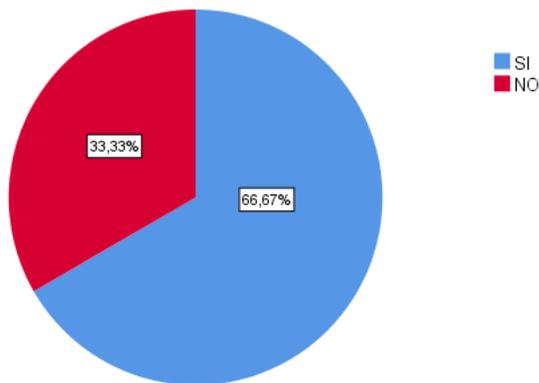


Gráfico 11. Covid-19 afectó la recaudación tributaria.

¿En el año 2020 como evolucionó los ingresos en su negocio? Mencione en qué porcentaje. En el caso de esta pregunta se obtuvo que todos estos negocios tuvieron una disminución en sus ingresos, debido a distintas circunstancias, la pandemia por el Covid-19 afectó a todo el sector turístico.

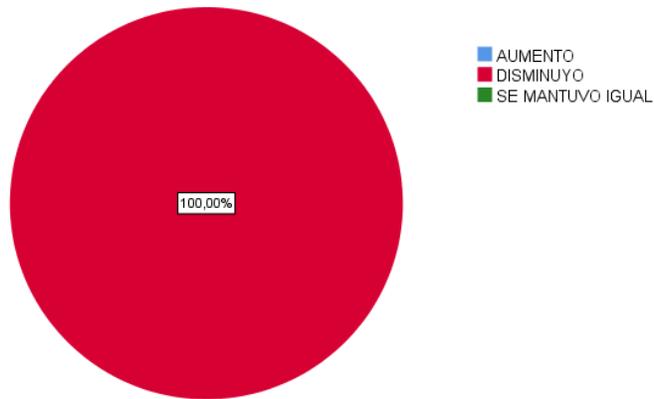


Gráfico 12. Evolución de los ingresos en el 2020.

De tal forma que de la muestra tres contribuyentes registran una disminución en sus ingresos entre el 31% y el 70%, de uno disminuyó sus ingresos entre el 0% y 30% y de los dos restantes disminuyeron en más del 70%. Esto se debe a las restricciones impuestas por las autoridades pertinentes que regulaban el funcionamiento de este sector.

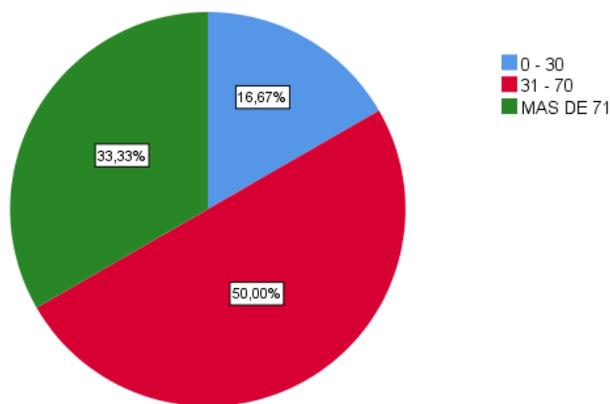


Gráfico 13. Evolución de los ingresos en porcentaje en el 2020.

¿En el último año como evolucionó los ingresos en su negocio? Mencione en qué porcentaje. Haciendo referencia el último año al 2021 los ingresos a diferencia del año 2020 han aumentado, para algunos negocios este aumento a sido muy significativo por lo tanto se puede observar que la totalidad de los encuestados dieron una respuesta positiva.

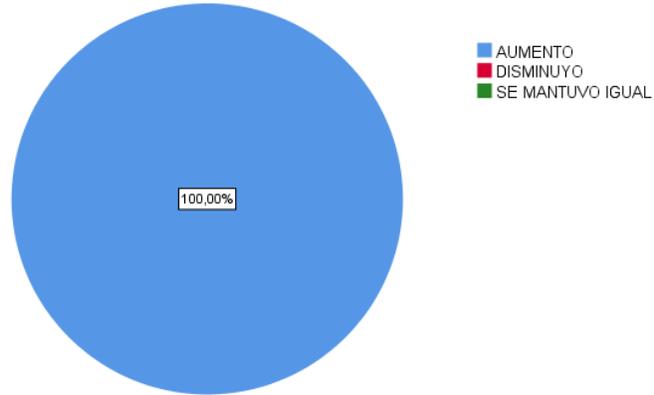


Gráfico 14. Evolución de los ingresos en el año 2021.

Por lo tanto, tres personas de la muestra mencionan tener un aumento entre el 0% y 30%, dos tiene un aumento entre el 31% y 70%, por último, solo uno logra alcanzar un aumento de sus ingresos en más del 70%. Esto debido a que algunas restricciones se han quitado y se permite el funcionamiento de estos locales con algunas medidas de bioseguridad que se deben seguir.

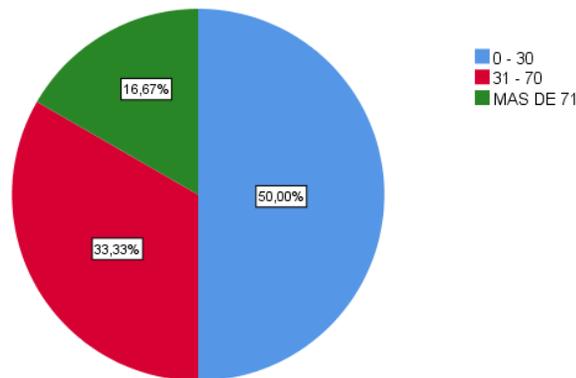


Gráfico 15. Evolución de los ingresos en porcentaje en el 2021.

Por último, se realiza la pregunta ¿Cree usted que el pago de Impuestos afectará la situación económica del negocio?. Se tiene una respuesta interesante donde podemos observar que tres contribuyentes creen que casi no influye los impuestos en la situación económica de la empresa, uno menciona que influye muy poco y dos aseguran que si influye.

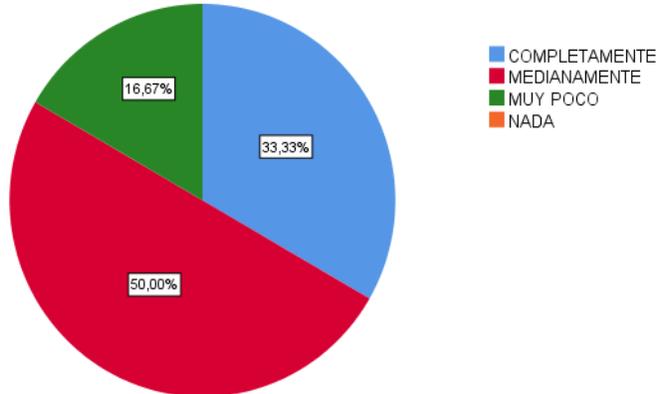


Gráfico 16. Impuestos afectan la situación económica del negocio.

Para entender mejor lo que pasó el año 2020 al realizar el cálculo del IR del sector turístico que tiene como actividad económica la pesca deportiva se tomó los datos proporcionados por un contribuyente de este sector. En este año sus ingresos fueron de \$ 6079,68 y sus costos y gastos de \$ 5965,63 lo cual nos da una diferencia de \$ 132,05. Se puede observar a simple vista que esta diferencia no llega a la base imponible por lo que no se tendría un valor a pagar y tampoco es necesario hacer uso de algún incentivo tributario.

IR Personas Naturales 2020

Ingresos		6097,68
Costos y Gastos	-	<u>5965,63</u>
Dif Ing-Egr		132,05
Gastos personales	-	
Incentivos tributarios	-	<u> </u>
Base Imponible		132,05
Fracción básica		
Fracción exedente	-	<u> </u>
Impuesto a pagar		0

4.2 Verificación de las preguntas de investigación

De conformidad con los datos obtenidos, los incentivos tributarios aplicables al Sector Turístico de la ciudad de Ambato, en tiempos de pandemia en su mayoría no fueron utilizados para deducir el impuesto a la renta que los contribuyentes debían cancelar, como se muestra a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 10

Resumen del resultado de la pregunta de investigación

Ley	Objeto del incentivo	Resultado
Ley de Régimen Tributario Interno	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.	Rechazada
Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada por el Covid-19	No se pagará el 1x1000 sobre el valor de los activos fijos que deben pagar anualmente los establecimientos prestadores de turismo.	Aceptada
	Se garantizará la apertura de nuevos emprendimientos desde el día cero, sin ningún tipo de requisitos, para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados, así como cualquier otra entidad pública cuyo permiso se requiera, emitirán permisos de operación provisional que tendrán una validez de ciento ochenta días, tiempo durante el cual el emprendedor deberá regularizar su actividad en temas tributarios, municipales y permisos de cualquier índole requeridos.	Rechazada
	Para la declaración del IR de los años 2020 y 2021, los gastos por concepto de turismo interno se considerarán como gastos personales deducibles aplicables a todas las personas naturales.	Rechazada
Ley para el fomento productivo, atracción de inversiones y Generación de Empleo	Exoneración del IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.	Rechazada
	En turismo receptivo se aplicará una deducción adicional de gastos de promoción comercial para acceso a mercados internacionales podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.	Rechazada

Elaborado por: El investigador

Por consiguiente, a pesar que el sector turístico que se dedica a la actividad económica de la pesca deportiva no hace uso de todos estos incentivos si influyen en el cálculo del impuesto a la renta, permitiéndole al contribuyente deducir su impuesto.

Se evidencia que el sector al pasar por la crisis sanitaria tuvo que paralizar temporalmente sus actividades, y posteriormente al publicarse las nuevas medidas para el funcionamiento de estos establecimientos se seguía postergando su apertura de forma parcial, lo que afecta los ingresos de estos negocios y por lo cual no llegan a la base imponible para el cálculo del IR, teniendo como resultado declaraciones en cero.

4.3 Limitaciones del estudio

El presente estudio presentó dificultades al momento de establecer el monto a pagar del impuesto a la renta del sector turístico en la ciudad de Ambato debido a que en el servicio de rentas internas solo se pudo encontrar información de este impuesto a nivel nacional y a nivel de la provincia. Por este motivo se procede con la encuesta destinada a los contribuyentes del sector analizado, en el cual se determina que al ser personas naturales y debido a la pandemia por el Covid-19 no llegan a la base imponible para este impuesto y se presentan declaraciones en 0.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Al concluir con el desarrollo y análisis del presente trabajo de investigación, se expone las siguientes conclusiones:

Los incentivos tributarios en el sector turístico de la ciudad de Ambato en su mayoría no se aplicaron debido a que todos estos incentivos son especialmente para negocios o emprendimientos que se crearon recientemente y todo el sector analizado son negocios constituidos años atrás, debido al Covid-19 todo este sector realiza sus declaraciones de IR en 0.

El incentivo tributario al que el sector turístico de la ciudad de Ambato se pudo hacer uso es el del 1x1000 sobre el valor de los activos fijos. Todos los demás incentivos como exoneraciones del IR no cumplían con las características que el sector tenía.

El impuesto a la renta del sector turístico de la ciudad de Ambato en el periodo 2018-2020 no tiene un monto anual debido a que los contribuyentes no llegan a la base imponible para el cálculo de este impuesto, por lo tanto, sus declaraciones son presentadas sin un valor a pagar.

Este sector al ser personas naturales puede hacerse uso de sus gastos por turismo interno, lo que les permitirá disminuir el valor de IR a pagar. De una manera indirecta con este incentivo se beneficia no solo el sector analizado sino también la población en general.

5.2 Recomendaciones

Se recomienda al sector turístico informarse más sobre los incentivos tributarios y las obligaciones que estos tienen con el servicio de rentas internas para que de esta forma

puedan estar al tanto de todos los beneficios a los cuales se pueden acoger. De tal manera que les sea de utilidad para su negocio y reducirse o exonerarse de algún impuesto.

Adicionalmente se propone que el sector haga uso de la ventanilla de información del departamento de turismo de la municipalidad de Ambato, permitiéndole conocer sobre los beneficios de promoción y publicidad que este departamento ofrece a los negocios que se encuentran con todos sus permisos en regla, y así poder promocionar su negocio, haciendo conocer a la ciudadanía que Ambato cuenta con establecimientos turísticos de este tipo.

En segunda instancia, el Gobierno Ecuatoriano debería analizar nuevos incentivos tributarios que beneficien a los establecimientos de turismo ya existentes, permitiéndoles así recuperarse de la crisis sanitaria por el Covid-19, de tal manera que les permita seguir a flote hasta que la situación económica mejore.

BIBLIOGRAFÍA

- Álava, J., & Barahona, S. (2021). Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019-2020. *Ciencia Unemi*, 14(36), 87–95. <https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol14iss36.2021pp87-95p>
- Andino, M. (2017). El Impuesto a la Renta para el Ecuador: un sistema distributivo. *Fiscalidad*, 3, 105–150. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3869/1/REXTN-F03-04-Andino.pdf>
- Arias, F. (2006). El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica (Episteme (ed.); 6th ed.).
- Armstrong Zulueta, D., & Rodríguez Deler, T. (2020). Diagnóstico y evaluación de la situación del turismo en Ecuador y propuesta de acciones para enfrentar la crisis generada por el covid-19. *AlfaPublicaciones*, 1(1), 47–64. <https://doi.org/10.33262/ap.v1i1.19>
- Bouvier, H. (2020). Justicia e impuestos. Comentarios a “La racionalidad de los impuestos” de F. Saffie. *Discusiones*, 25(2), 95–118. <https://doi.org/10.52292/j.dsc.2020.2384>
- Cando, Z., & Tapia, S. (2010). Los incentivos tributarios en: personas naturales y jurídicas [Universidad de Cuenca]. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/1204>
- Carrillo Pulgar, W., Sánchez Cuesta, P., & Carrillo Pulgar, G. (2019). Recaudación de impuestos por domicilio fiscal Ecuador: zona de planificación tres (Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza), 2007-2018. *Bolentín de Coyuntura*, 1(21), 22–26. <https://doi.org/10.31164/bcoyu.21.2019.693>
- Código Tributario (Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de junio de 2005), 1 (2019).

www.lexis.com.ec

- Cruz, L., Vélez, C., & Romero, M. (2020). Beneficios tributarios por la adopción de políticas de responsabilidad social empresarial (RSE). *Dictamen Libre*, 26, 17–36. <https://doi.org/https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.26.6168>
- Cuesta, M., & Jara, X. (2017). ¿Quién debe pagar impuestos? Un análisis de microsimulación para el impuesto a la renta de personas naturales en el Ecuador. *Revista Economía*, 69(110), 25–37. <https://doi.org/10.29166/economia.v69i110.2040>
- Díaz, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística* (Ril (ed.); 2nd ed.). <https://books.google.com.ec/books?id=ZPVtPpdFdGMC&pg=PA180&dq=estudio+descriptivo+definición&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiO85b1qoPyAhW9SzABHasZD2cQ6AEwAHoECAUQAq#v=onepage&q=estudio+descriptivo+definición&f=false>
- Estrella, M., & Frías, R. (2017). Impacto del turismo en el alivio de la pobreza. Caso Ecuador. *Revista ECA Sinergia*, 8, 3–4.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6th ed.).
- Leguizam, M. (2019). Estímulos tributarios y hotelería en Colombia. *Economía y Región*, 13(1), 177–198.
- Ley de Régimen Tributario Interno (Registro Oficial Suplemento 463 de 17 de noviembre de 2004), 1 (2020). www.lexis.com.ec
- Ley de Turismo, 1 (2014). <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2015/04/LEY-DE-TURISMO.pdf>
- Ley orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19, Pub. L. No. 229, 229 44 (2020). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/10/reglamento_general_ley_organica_apoyo_h

umanitario_oct2020.pdf

Ley Para Fomento Productivo, Atracción Inversiones Generación Empleo, Registro Oficial Suplemento 309 1 (2018).

[https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Ley-Organica-Fomento-Productivo-Atracción-Inversiones.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-09/Documento_Ley-Organica-Fomento-Productivo-Atraccion-Inversiones.pdf)

Loor, L., Plaza, N., & Medina, Z. (2021). Turismo comunitario en Ecuador: Apuntes en tiempos de pandemia. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVII(1), 1–14.

<https://doi.org/10.31876/rsc.v27i1.35312>

Maya, E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación* (1st ed.).

http://www.librosoa.unam.mx/bitstream/handle/123456789/2418/metodos_y_tecnicas.pdf?sequence=3&isAllowed=y

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público (pp. 1–119). [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/Clasificador-Presupuestario-de-Ingresos-y-Gastos-del-Sector-Público-actualizado-a-20-diciembre-2017.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/01/Clasificador-Presupuestario-de-Ingresos-y-Gastos-del-Sector-Publico-actualizado-a-20-diciembre-2017.pdf)

Ministerio de Turismo. (2021). El Ministerio. <https://www.turismo.gob.ec/objetivos/>

Naciones Unidas. (2018). Diseño y evaluación de incentivos tributarios en países en desarrollo. In Naciones Unidas. https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2018/02/tax-incentives_sp.pdf

PRO Ecuador. (2021). Incentivos.

<https://www.proecuador.gob.ec/incentivos/#1535954643238-d7d0d1e2-2b5c>

Ramírez, J., & Criollo, P. (2017). Indicadores de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta de Ecuador. *BID*, 852.

Ruiz, M., Borboa, M., & Rodríguez, J. (2013). El enfoque mixto de investigación en los estudios fiscales. *Econpapers*, 13.

<http://www.eumed.net/rev/tlatemoani/13/estudios-fiscales.html> (text/html)

Servicio de Rentas Internas. (2020). Impuesto a la Renta.

<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>

Servicio de Rentas Internas. (2021). ¿Qué es el SRI? <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>

Tamayo, M. (2004). El proceso de la investigación científica (Limusa (ed.); 4th ed.).

[https://books.google.com.ec/books?id=BhymmEqkJwC&pg=PA169&dq=operacionalización+de+variables&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiBne34sIPyAhWbTDABHQyCBGoQ6AEwA3oECAcQAQ#v=onepage&q=operacionalización de variables&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=BhymmEqkJwC&pg=PA169&dq=operacionalización+de+variables&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiBne34sIPyAhWbTDABHQyCBGoQ6AEwA3oECAcQAQ#v=onepage&q=operacionalización+de+variables&f=false)

Yaguache, M., Higuerey, Á., & Inga, E. (2019). Incentivos fiscales, liquidez y solvencia en las empresas del Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 2, 127–143. <https://doi.org/10.37960/revista.v24i2.31498>

ANEXOS

Anexo N° 1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Esta encuesta tiene por objeto el desarrollo del Trabajo de Titulación “**Incentivos tributarios y el impuesto a la renta en el sector turístico de la ciudad de Ambato, en tiempos de pandemia**”. Es necesario mencionar que la información proporcionada será utilizada únicamente para temas académicos.

Nombre del Encuestado:

Cargo:

Preguntas

1. ¿Conoce que son los Incentivos Tributarios?
 - Si
 - No

2. ¿Considera usted que los Incentivos Tributarios son una motivación o ayuda para un negocio?
 - Si
 - No

3. ¿Sabe cuáles son los Incentivos Tributarios que son aplicables al sector económico al que pertenece su negocio?
 - Si

- No

4. ¿Cuáles de los siguientes Incentivos Tributarios, aplicó en su negocio?

Ley de Régimen Tributario Interno

	SI	NO
Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.		

Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada por el Covid-19

	SI	NO
Exoneración del pago del 1x1000 sobre el valor de los activos fijos que deben pagar anualmente los establecimientos prestadores de turismo.		
Apertura de nuevos emprendimientos desde el día cero, sin ningún tipo de requisitos, para lo cual los gobiernos autónomos descentralizados, así como cualquier otra entidad pública cuyo permiso se requiera, emitirán permisos de operación provisional que tendrán una validez de ciento ochenta días, tiempo durante el cual el emprendedor deberá regularizar su actividad en temas tributarios, municipales y permisos de cualquier índole requeridos.		
Para la declaración del IR de los años 2020 y 2021, los gastos por concepto de turismo interno se considerarán como gastos personales deducibles aplicables a todas las personas naturales.		

Ley para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones y Generación de Empleo

SI	NO
----	----

Exoneración del IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.		
En turismo receptivo se aplicará una deducción adicional de gastos de promoción comercial para acceso a mercados internacionales podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.		

5. ¿Considera que la aplicación de los incentivos tributarios en su negocio, reduce la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta?
- Si
 - No

6. ¿Desde su punto de vista cree que la pandemia del Covid-19 afectó la recaudación tributaria?
- Si
 - No

7. ¿En el año 2020 como evolucionó las ventas en su negocio? Mencione en qué porcentaje.

AUMENTÓ	DISMINUYÓ	SE MANTUVO IGUAL
0 - 30	31 - 70	MÁS DE 70

9. ¿En el último año como evolucionó las ventas en su negocio? Mencione en qué porcentaje.

AUMENTÓ	DISMINUYÓ	SE MANTUVO IGUAL

0 - 30	31 - 70	MÁS DE 70

10. ¿Cree usted que el pago de Impuestos afectará la situación económica del negocio?

- Completamente
- Medianamente
- Muy poco
- Nada

Anexo N° 2

IR del sector turístico

MES	2018				
	IR TOTAL	IR AMBATO	%	IMP ST	IR ST
ENERO	1.366.333.469	98.182	0,01%	14.682.192	1.055
FEBRERO	954.932.057	343.002	0,04%	12.368.783	4.443
MARZO	1.116.860.491	4.549.093	0,41%	13.428.701	54.697
ABRIL	1.779.301.536	594.067	0,03%	36.600.174	12.220
MAYO	1.224.691.472	327.060	0,03%	14.359.956	3.835
JUNIO	1.030.029.006	177.572	0,02%	13.576.868	2.341
JULIO	1.205.595.185	156.771	0,01%	14.911.929	1.939
AGOSTO	1.088.539.235	164.961	0,02%	15.506.458	2.350
SEPTIEMBRE	1.176.270.182	144.926	0,01%	13.864.700	1.708
OCTUBRE	1.099.229.883	746.673	0,07%	13.196.838	8.964
NOVIEMBRE	1.101.868.689	816.645	0,07%	12.014.792	8.905
DICIEMBRE	2.001.420.116	1.096.908	0,05%	22.599.205	12.386
TOTAL	15.145.071.320	9.215.859		197.110.596	114.842

MES	2019				
	IR TOTAL	IR AMBATO	%	IMP ST	IR ST
ENERO	1.352.371.488	312.718	0,02%	16.250.947	3.758
FEBRERO	984.273.654	245.554	0,02%	10.590.751	2.642
MARZO	1.088.433.019	5.647.780	0,52%	10.503.983	54.504
ABRIL	2.068.249.571	953.584	0,05%	29.534.679	13.617
MAYO	1.124.223.360	365.046	0,03%	13.058.592	4.240
JUNIO	1.037.242.044	280.171	0,03%	10.951.359	2.958
JULIO	1.147.162.707	318.208	0,03%	12.994.493	3.605
AGOSTO	1.141.284.485	211.355	0,02%	13.537.141	2.507
SEPTIEMBRE	1.101.745.004	208.909	0,02%	13.072.153	2.479
OCTUBRE	1.109.519.436	179.010	0,02%	19.002.226	3.066
NOVIEMBRE	1.080.489.856	164.464	0,02%	12.605.798	1.919
DICIEMBRE	1.033.848.549	1.256.161	0,12%	10.208.217	12.403
TOTAL	14.268.843.174	10.142.959		172.310.338	107.698

MES	2020				
	IR TOTAL	IR AMBATO	%	IMP ST	IR ST
ENERO	1.418.543.623	277.199	0,02%	13.334.484	2.606
FEBRERO	908.384.728	223.961	0,02%	10.014.038	2.469
MARZO	1.157.440.160	3.886.841	0,34%	12.488.525	41.938
ABRIL	1.345.667.493	501.047	0,04%	22.206.823	8.269
MAYO	732.486.555	379.218	0,05%	11.552.508	5.981
JUNIO	764.260.980	303.278	0,04%	11.285.157	4.478
JULIO	878.530.829	227.969	0,03%	14.007.108	3.635
AGOSTO	903.751.482	205.236	0,02%	11.838.968	2.689
SEPTIEMBRE	1.262.497.151	204.160	0,02%	11.055.997	1.788
OCTUBRE	956.526.972	122.464	0,01%	12.413.964	1.589
NOVIEMBRE	986.306.782	88.067	0,01%	12.004.389	1.072
DICIEMBRE	1.067.809.861	83.146	0,01%	11.850.593	923
TOTAL	12.382.206.616	6.502.587		154.052.554	77.436